



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS

una, y fija en Zehedin. unicamente nombra en Bullay un ^{th^o} C quien
no se conoce otra ocupacion que se lebra a las Misas mayores, y poner se
la capa, pues para la administracion de Sacramentos este el emun-
niado Parroco, de Capellany, a quien no contribuye con cosa alguna
y por lo mismo se sostiene de las limonay que se cosejen de quanto produce
el Pais, siendo digno de notar que aunque en algunas ocasiones ha intentado
el Parroco, alternarse su ^{th^o} con los de Capellany, haciendolo por Semanas
al Servicio de la Iglesia, no apodido conseguirlo por la falta de conderrenden-
cia, y de calidad que sea experimentado en los mismos Capellany quienes
por no tener señalamiento de dotacion, y pender su subsistencia de las
limonay que piden de la fructu del Pais, carecen de las circunstancias
de imparcialidad, y libertad necesarias para reprehender los vicios,
inspizar la observancia de las buenas costumbres, y la guarda de la
may del Evangelio, y desempeñar con el debido zelo, y exactitud,
el delicado encargo de confesorario. Todo esto recordando ^{l^o} que usase
el Verindario de Bullay, y son transre^{l^o} de tales directam^{t^o} C a los Pobres
Labradores que aritan en el campo, y ^{l^o} de la copa, no tienen
otra oxijen que el castigo. abandono con que el curaxpropio ha
acostumbrado, y acostumbra mirar esta parte de su reban^o, a pesar
de que por el crecido numero de Personay, y floxiente estado de la
Poblacion no le es meny util, y provechosa pues no puede reflexarse
sin dolor q^{l^o} sin embargo se ha rex el largo tpo de may de treinta años
que el actual Parroco de Zehedin, sea posesionero del curato, no albea-
do el caso de experimentar una solavea en Bullay al cumplim^{to}
del precepto Ecclesiastico funzion de nra Sra del Rosario.

